



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00996388- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que el Director del Centro de Estudios Avanzados solicita el llamado a concurso Nodocente Cerrado Interno de un cargo 3664/1, con funciones de Jefe/a de División de la Secretaría Técnica de Carreras de Posgrado del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 169/2022, se aprobó el proyecto de modificación de planta Nodocente, producto de la jubilación del Sr. Roberto Ludueña, teniendo puntos vacantes a la fecha, para la cobertura del cargo a concursar.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece en el Título 4 el régimen de selección para la cobertura de puestos de trabajo (Decreto 366/06 Artículos 24° al 46°).

Que por OHCS N° 07/2012, se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto por el Decreto 366/06.

Que se han cumplimentado con los actos preparatorios, para el presente llamado a concurso.

Que por Acta 40 de Comisión de Paritaria Nodocente UNC, la publicación del presente llamado corresponde a 5 (cinco) días hábiles.

Que en Orden 34, se establece las especificaciones y requerimiento del cargo en Formulario Anexo II, conforme a la Ord. HCS N° 07/2012.

Que mediante RD N° 570/2023, se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso.

Que la Junta Examinadora elevó temario para la convocatoria del mismo.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", ha designado como veedora gremial a la Sra. MARCUZZI, María Eugenia, Leg. N° 45.507 ( Prosecretaría de Relaciones Internacionales UNC ),

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso Cerrado Interno, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Nodocente de categoría 3664/1, con funciones de Jefe/a de División de la Secretaría Técnica de Carreras de Posgrado del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales; con una remuneración básica de pesos trescientos treinta mil trescientos veinte con seis centavos, (\$ 330.320,06 a agosto/23 ) mensuales, más los adicionales de Ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

ARTÍCULO 2º: Podrán participar en el Concurso Cerrado Interno el personal de planta permanente de la Facultad de Ciencias Sociales. (Art. 4º inc a Ord. HCS Nº 07/2012).

ARTÍCULO 3º: Se establecen los siguientes requisitos:

a) Condiciones Generales:

1- Poseer conocimientos sobre el Decreto 366/06, Ord. HCS 7/12 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

b) Condiciones Particulares:

1- Tener 18 años cumplidos

2- Poseer Título Secundario

3- Predisposición para el trabajo en equipos. Buen trato con autoridades compañeros y terceros.

4 - Conocimiento de Normativa vigente de Política Feminista (RHCD FCS 60/19; RHCS 1011/15; RD FCS 138/19; y RHCS 208/19).

5 - Aprobar la oposición que consistirá en prueba teórico prácticas sobre el temario que como Anexo forma parte de la presente y una entrevista personal.

ARTÍCULO 4º: De las Inscripciones al Concurso: La inscripción a aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por correo electrónico a la cuenta oficial de la Facultad de Ciencias Sociales, mesadeentradas@fcs.unc.edu.ar, adjuntando los antecedentes y demás documentación en formato PDF, ASUNTO: Inscripción a Concurso Nodocente de cargo 3664/1 con funciones de Jefe/a de División de la Secretaría Técnicas de Carreras de Posgrado del CEA FCS. El correo debe ser enviado desde una cuenta oficial de la UNC y a nombre exclusivo de el/la aspirante. Las inscripciones se receptorán desde el día viernes 08/09/2023 hasta el día jueves 14/09/2023 inclusive, de 9:00 a 13:00 horas. Los/as interesados/as deberán presentar en archivo adjunto (Formato PDF) el "Formulario de Inscripción" Anexo III Reglamento de Concursos para el personal Nodocente de la UNC (Ord. 07/12. HCS UNC) y sus antecedentes siguiendo el mismo orden establecido en dicho formulario, y en un solo archivo de formato PDF. La Mesa de Entradas, al momento del cierre de inscripción del Concurso, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes a los fines de elevarla junto con los antecedentes al jurado.

ARTÍCULO 5º: El material de estudio de la prueba teórica práctica, estará disponible en la página web de la facultad de ciencias sociales, <https://sociales.unc.edu.ar> en el sector Nodocentes.

ARTÍCULO 6º: La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. Ambas instancias, en forma presencial en la sede central de la Facultad de Ciencias Sociales, Av. Enrique Barros s/n Ciudad Universitaria. El examen teórico práctico será escrito y tendrá una duración máxima de dos horas y se realizará el día miércoles 27 de Septiembre de 2023, a las 09:00 horas. (Art.10 inc e OHCS Nº 07/2012). El jurado fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar donde se realizarán las Entrevistas personales. Sólo se realizará la entrevista a aquellos/as postulantes que hayan alcanzado al menos el 50% del puntaje de la prueba teórico práctica.

ARTÍCULO 7º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora una hora antes del comienzo de la prueba de oposición, conforme al art. 29 del Reglamento de Concursos Nodocentes de la Ord. 07/12 HCS UNC.

ARTÍCULO 8°: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento de Concursos Nodocentes de la Ord. 07/12 HCS UNC.

ARTÍCULO 9°: Citar a la Junta Examinadora conforme al Artículo 17, inc. B, del Reglamento de Concursos Nodocentes de la Ord. 07/12 HCS UNC, en forma presencial el día Martes 19/09/2023, a las 09:30 horas, en la sede central de la Facultad de Ciencias Sociales, Av. Enrique Barros s/n Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 10°: Protocolizar, Publicar, Comunicar y notificar a los miembros/as de la Junta Examinadora y a la veedora gremial. Cumplido Pase al Área de Recursos Humanos de la FCS para la prosecución del trámite y oportunamente archivar.